



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por International Rescue Committee, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Women's Refugee Commission**

Women's Refugee Commission, vinculada legalmente a International Rescue Committee, acoge con beneplácito el tema del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de los “desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña”. Este tema específico brinda a la comunidad internacional una excelente oportunidad para abordar las deficiencias en la capacidad de los Objetivos a la hora de promover el desarrollo de las mujeres y las niñas más marginadas, incluidas las refugiadas o las desplazadas internas, y de crear un nuevo marco de desarrollo transformador.

Los Estados Miembros ya tienen una base firme en la que introducir una agenda decidida e invertir la tendencia mundial actual encaminada hacia la desigualdad. “No dejar a nadie atrás” fue el tema primordial de las consultas mundiales de 2013 sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Las consultas pusieron de relieve las necesidades específicas de las mujeres, los niños y los jóvenes, además de centrar la atención en grupos particularmente vulnerables, como las personas con discapacidad y los desplazados por la fuerza. Las consultas también resaltaron que se ha avanzado muy poco para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en situaciones de emergencia. Women's Refugee Commission, gracias a sus 25 años de trabajo con mujeres, niños y jóvenes, sabe que las emergencias son situaciones en las que, con frecuencia, las mujeres y las niñas desplazadas y refugiadas no pueden reclamar sus derechos.

Gracias a su trabajo, Women's Refugee Commission sabe también que los desplazamientos forzados exacerban las desigualdades. Las mujeres y las niñas desplazadas son más vulnerables a todas las formas de violencia por motivos de género. Muchas carecen de un acceso seguro y equitativo a la ayuda humanitaria disponible y la mayoría no puede participar activamente en los procesos de adopción de decisiones. A los refugiados se les niega con frecuencia su derecho a trabajar legalmente, lo que hace que las mujeres y las niñas refugiadas corran un mayor riesgo de sufrir explotación sexual, al verse obligadas a mantener relaciones sexuales para conseguir alimentos y otras necesidades básicas. Muchas de ellas no pueden acceder a servicios de salud reproductiva de calidad. El acceso a la educación y a la formación profesional para las mujeres y las niñas refugiadas es también un serio problema.

### **Recomendaciones**

Women's Refugee Commission exhorta a los Estados Miembros a que creen un nuevo conjunto de objetivos basados en los derechos y diseñados para favorecer a todas las mujeres y las niñas, especialmente las más vulnerables, como las desplazadas por la fuerza y aquellas con discapacidad. Por tanto, pedimos a los Estados Miembros, en particular a los miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que:

a) Se basen en lo que ha funcionado hasta ahora. En su informe sobre una vida digna para todos (A/68/202), el Secretario General señala que los Objetivos de Desarrollo del Milenio que hicieron hincapié en la inclusión, en medios de vida seguros, decentes y sostenibles, en aumentar los recursos para los servicios esenciales y en facilitar un mayor acceso a los servicios y a las asociaciones entre sectores, son los objetivos que alcanzaron los mayores logros en materia de desarrollo;

b) Creen objetivos que estén basados en los derechos y den prioridad a las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados, incluidos los refugiados, los desplazados y las personas con discapacidad. Deben atenderse las necesidades específicas de los niños y los jóvenes, que son diferentes a las de los adultos. Todos los objetivos también deben tener en cuenta la discapacidad y, además, deben reconocer que las personas con discapacidad no forman un grupo homogéneo. Esto implica que cada objetivo debe contar con indicadores que utilicen enfoques que tengan en cuenta la discapacidad en situaciones de desplazamiento y de emergencia y que sean específicos del género. Los objetivos y los indicadores de desarrollo deben ajustarse a los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando de este modo que el nuevo marco haga hincapié en la dignidad y en la autonomía de las personas con discapacidad;

c) Tengan en cuenta situaciones de conflicto, de crisis y de desastre, y que diseñen objetivos e indicadores que puedan acelerar la labor en materia de recuperación temprana y desarrollo en estos contextos. Este enfoque protegerá los derechos humanos, promoverá la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible, y será muy conveniente desde el punto de vista económico;

d) Diseñen indicadores para todos los objetivos que requieran un seguimiento de datos desglosados por sexo, por edad y por discapacidad. Además, la recopilación de datos realizada para hacer un seguimiento de los indicadores debe ser participativa e incluir las poblaciones afectadas;

e) Creen un objetivo independiente y verdaderamente transformador para lograr la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer. La naturaleza global y sistémica de la desigualdad entre los géneros requiere un objetivo independiente con indicadores sólidos que puedan aplicarse en varios contextos con el fin de lograr un progreso importante en la erradicación de la discriminación contra las mujeres y las niñas. También fomentará el desarrollo para todos;

f) Utilicen el nuevo marco para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Esto puede lograrse con mayor eficacia mediante un objetivo independiente, el cual debería reflejar el estado de la violencia contra las mujeres y las niñas como, tal vez, la violación de los derechos humanos más grave y generalizada, la causa de muchos y nocivos trastornos físicos y mentales y una barrera fundamental en la participación de las mujeres en la educación, los medios de vida y la vida pública. Para hacer que este enfoque sea un enfoque amplio es necesario generar indicadores para numerosos objetivos y tener en cuenta los grupos, tales como las mujeres y las niñas desplazadas y aquellas con discapacidad, que corran mayor riesgo de sufrir violencia contra las mujeres y las niñas;

g) Garanticen que las mujeres, especialmente las más marginadas, tales como las desplazadas, puedan participar activamente en todos los procesos formales de adopción de decisiones que afecten a sus vidas. La marginación en la adopción de decisiones para la comunidad y en las funciones directivas fue un motivo de preocupación que las propias desplazadas pusieron de manifiesto durante una serie de diálogos nacionales con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2010 y en 2011. La participación de las mujeres debe ser crucial en los procesos que afecten a sus vidas;

h) Creen un objetivo sobre los servicios de salud reproductiva para las mujeres y las niñas que mida el acceso a los servicios de atención integral y su calidad, incluidas la anticoncepción voluntaria y la atención de la salud materna. Este objetivo no debe medirse solamente a nivel nacional, sino que debe garantizar que el acceso y la calidad sean equitativos y estén a disposición de las poblaciones afectadas por conflictos y desastres. Las mujeres y las niñas solamente podrán obtener el control de sus cuerpos y de sus vidas a través de un enfoque amplio dirigido a su salud reproductiva;

i) Presten especial atención a las oportunidades de generación de ingresos para las mujeres y los jóvenes dentro de un marco basado en medios de vida sostenibles. En situaciones de emergencia y de desplazamiento, normalmente se ofrece a las mujeres y los jóvenes oportunidades ineficaces o poco seguras de obtener ingresos, si es que se les ofrece alguna. Debe ponerse fin a esta desigualdad prestando especial atención a la necesidad de garantizar que los medios de vida sean seguros, decentes y sostenibles;

j) Atiendan las necesidades y los derechos específicos de las niñas, especialmente de aquellas en situaciones humanitarias, durante la infancia y la adolescencia, con indicadores para numerosos objetivos. Este enfoque ayudará a que las niñas se protejan mejor, estén sanas, adquieran una educación y contribuyan a la prosperidad de sus familias y comunidades. Las niñas obtendrán un mayor beneficio cuando se acepte su potencial como miembros activos y valiosos de sus familias y comunidades;

k) Incluyan cuestiones intersectoriales, tales como la urbanización, en indicadores para garantizar que los objetivos generen desarrollo para todos. Atiendan las necesidades y las oportunidades específicas planteadas por la creciente urbanización y pobreza en zonas urbanas. Actualmente viven más refugiados en zonas urbanas que en campamentos. Atender las necesidades de las mujeres y las niñas desplazadas en las ciudades requiere soluciones basadas en un enfoque de desarrollo que promueva la autosuficiencia y que utilice las estructuras existentes en lugar de crear sistemas paralelos.

Las necesidades específicas de las mujeres y las niñas desplazadas deben abordarse en el marco para el desarrollo después de 2015 si queremos alcanzar finalmente nuestros objetivos de reducción de la pobreza a nivel mundial y lograr un verdadero desarrollo sostenible basado en los derechos. Si sus necesidades son atendidas de manera eficaz, las mujeres y las niñas desplazadas pueden impulsar el desarrollo, crear comunidades pacíficas y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

El año 2015 va a ser de gran importancia, no solo porque en él se fijará un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo. En 2015, la comunidad de asistencia humanitaria estará en la fase final de la preparación de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 y el movimiento en pro de la mujer conmemorará que han transcurrido 15 años desde el establecimiento de la agenda relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, y 20 años desde la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Por lo tanto, Women's Refugee Commission alienta a todos los miembros de la comunidad internacional a que consideren en su totalidad estos procesos de las Naciones Unidas para afrontar de forma integral cuestiones cruciales para las mujeres y las niñas. En particular, insta a la comunidad internacional a que reflexione sobre las necesidades y los derechos de las mujeres y las niñas desplazadas por la fuerza, además de otros grupos de mujeres marginadas. Todos los agentes internacionales no solo deben estudiar la forma de mejorar la protección de los grupos vulnerables, sino también la forma de mejorar su empoderamiento y de ayudar a que las mujeres y las niñas desplazadas, refugiadas, y todas ellas en general se conviertan en agentes de desarrollo y de cambio para ellas mismas, sus familias y sus comunidades.

---